

DECRETO-LEY N° 10930

Crédito suplementario para habilitar la partida N° 52 del Pliego del Poder Judicial del Presupuesto General de 1948.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno en ejercicio de las facultades de que está investida ha dado el Decreto-Ley siguiente:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que la suma asignada a la Partida N° 52 "Pago de las Listas Pasivas", del Pliego del Poder Judicial del Presupuesto General de la República vigente, ha resultado insuficiente para atender dicho servicio;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17° y 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto, N° 4598;

Con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

Artículo único.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un Crédito Suplementario por la suma de CIENTO TREINTA MIL SOLES ORO (S/o. 130,000.00), a fin de habilitar la Partida N° 52, del Pliego del Poder Judicial del Presupuesto General de la República en vigencia.

Este Crédito será cubierto con cargo a los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal del presente año.

Casa de Gobierno, en Lima, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MANUEL A. ODRÍA.

Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

Zenón Noriega, Ministro de Guerra.

Roque A. Saldías, Ministro de Marina.

Federico Díaz Dulanto, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Augusto Villacorta, Ministro de Gobierno y Policía.

Marcial Merino, Ministro de Justicia y Trabajo.

Juan Mendoza, Ministro de Educación Pública.

Luis Ramírez Ortiz, Ministro de Hacienda y Comercio.

Alfonso Llosa G. P., Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Alberto López, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

José Villanueva, Ministro de Aeronáutica.

Carlos A. Miñano, Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MANUEL A. ODRÍA.

Luis Ramírez Ortiz.